

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 13.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En las Gacetas de Madrid pertenecientes á los dias 22 de Diciembre último y 10 del actual aparece la distribucion de secciones en que se hallan divididos los ocho distritos electorales de esta provincia para las elecciones de Diputados á Cortes, las cuales se publican á continuacion para conocimiento de los pueblos de esta provincia, y muy particularmente los que constituyen cabeza de seccion, á fin de que cumplan lo dispuesto en la prevencion 10.ª de la circular de 3 de Agosto próximo pasado, en conformidad á lo determinado en los articulos 45 y 46 de la ley electoral de 20 de Julio último.

Burgos 11 de Enero de 1878.

EL GOBERNADOR, JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Distrito de la Capital.

Seccion- nes.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.
Una.	Burgos.....	Plaza de la Libertad, calles de la Puebla, San Juan, Caba, Casa-Refugio, plaza de S. Juan, Hospital, Presidio, Calzadas, Morco, Molino de Fournier y Casas próximas, Molino Quemado, idem del Conde, idem del Sr. Casado, plaza de Santander, idem de Prim, calle de Santander, Mercado, Moneda, Hondillo, Carneceras, Villimar, Casa de la Vega, del Monte de la Ciudad, Descalzos, Plaza Mayor, calle del Cid, Lain-Calvo, Huerto del Rey, Avellanos, Cantarranas, San Carlos, San Lorenzo, San Gil, Arrabal de San Estéban, calle de la Trinidad, San Francisco, Tahonas, plaza de la Audiencia, calle de los Badillos, casa-huerta de San Francisco, Matadero, casas del Sr. Bessón, idem blancas del camino de Villatoro, idem del Sr. Guzman, ventorrillo del Pechuelo, calle de Fernan-Gonzalez, del 1 al 19 y del 2 al 48, Villatoro y convento de Fresdelval.	468	468

Calle de Fernan-Gonzalez, del 21 al 87 y del 22 al 98, Saldaña, Subida á Saldaña, idem Hospital de los Ciegos, Cabezeros, Pozo Seco, Andrajo, Arco de San Esteban, plaza de Santa Maria, calle de Lenceria, Nuño-Rasura, Santa Agueda, Embajadores, Ronda, Emperador, San José, Villalon, San Zadornil, Tenerias, Procurador, Polvorin de Rebolleda, Alfar del camino de Quintanadueñas, ventorrillo del camino de Quintanadueñas, casa de las Cañadas, molino de Montaña, Granja de San Martín de la Bodega, idem del Sr. Conde de Encinas, idem de los Arcos ó de Castrofuerte, Villalonquejar, granja de Santa Lucia, idem de Lezcano, idem de Requejo, Villagonzalo Arenas, granja de Villaramiro, calle de Victoria, Espolon, Valladolid, Calera, Trinas, San Lucas, Cartuja, casa de los Trampones, idem del Sr. Hernando, calle de las Casillas, Heras, Santa Cruz, Santa Clara, Tinte, San Pablo, Miranda, San Julian, Salas, San Pedro de Cardena, paso á nivel de las Casillas, barrio de Cortes, Cartuja de Miraflores, paso á nivel del Arco del Parque, Alfar del Sr. Arnaiz, casa de Campo de la Verdad, idem del Depósito de aguas, plaza del Duque de la Victoria, Corral de los Infantes, calle de la Paloma, Diego Porcelo, Sombrereria, Llaná de Afuera, Llaná de Adentro, Isla, Labradores, Los Cubos, Barrantes, plaza de Vega, calle del Hospital Militar, Calatravas, Parra, plaza del Instituto, calle de la Merced, Carmen, Concepcion, Madrid, San Cosme, Barrio Jimeno, Santa Dorotea y su paso á nivel, San Pedro y San Felices, Santa Ana, Alfareros, Alfareros del camino de Cardena, Alfar de Cadenillas, Pisones, granja de Escobilla, casa del monte de la Ciudad, ventorrillo del camino de Cardena, ventorrillo del camino de Madrid, Casa Blanca del camino de Valladolid, idem del Sr. Conde, idem de D. Primitivo Gonzalez en término de Valdechoque, ventorrillo del camino de Arcos, granja de Sanzoles, paso á nivel de Sanzoles, estacion del ferro-carril, Hospital del Rey, paso á nivel de Villargamar, granja de Villargamar, paso á nivel de Valladolid, Fábrica de papel, parador del Hospital del Rey, granja del Pasatiempo, molino de Milanera, idem de los Guindales.

Una. } Burgos..... 2.ª 500 500

Una.	Arcos.....	61	192
	Alvillos.....	17	
	Buniel.....	14	
	Renuncio.....	9	
	Saldaña.....	6	
	San Mamés.....	6	
	Sarracin.....	12	
	Villagonzalo Pedernales.....	18	
	Villariego.....	15	
	Villalvilla.....	14	
	Cardeñadijo.....	22	
Una.	Arlanzon.....	61	287
	Cueva de Juarros.....	6	
	Galarde.....	6	
	Ibeas.....	18	
	Salguero.....	28	
	San Adrian de Juarros.....	57	
	Santa Cruz de Juarros.....	51	
	Urrez.....	22	
	Villasur de Herreros.....	25	
	Villorove.....	8	
	Zalduendo.....	27	

Una.	Revilla del Campo.....	55	250
	Revillarruz.....	15	
	Carcedo de Burgos.....	21	
	Cubillo.....	22	
	Modubar de la Emparedada.....	11	
	Ontoria de la Cantera.....	16	
	Los Ausines.....	50	
	Palazuelos de la Sierra.....	50	
	Villamel de la Sierra.....	12	

Una.	Villafria.....	58	276
	Cardeñadijo.....	16	
	Cardeñuela Riopico.....	45	
	Castrillo del Val.....	54	
	Gamonal.....	15	
	Orbaneja Riopico.....	21	
	Rubena.....	49	
	Santovenia.....	27	
	Villayuda.....	15	

Distrito de Castrogeriz.

Una.	Castrogeriz.....	Castrogeriz.....	187	187
Una.	Melgar de Fernamental.....	Melgar de Fernamental.....	123	123
Una.	Sasamon.....	Sasamon.....	113	113
Una.	Villasandino.....	Villasandino.....	111	111
Una.	Los Balbases.....	Los Balbases.....	109	109
Una.	Lerma.....	Lerma.....	122	122
Una.	Santa Maria del Campo.....	Santa Maria del Campo.....	114	114

Una.	Olmillos de Sasamon.....	55	289
	Padilla de Abajo.....	54	
	Arenillas de Riopisuerga.....	52	
	Grijalva.....	29	
	Villasidro.....	20	
	Castellanos de Castro.....	11	
	Castrillo de Murcia.....	56	
	Tamaron.....	22	
	Citores del Páramo.....	40	

Una.	Pampliega.....	74	458
	Villaquirán de los Infantes.....	15	
	Iglesias.....	49	

Una.	Yudego y Villandiego.....	41	455
	Cañizar de los Ajos.....	21	
	Pedrosa del Páramo.....	29	
	Hontanas.....	28	
	Villanueva Argaña.....	14	
	Villaquirán de la Puebla.....	22	

Una.	Revilla Vallejera.....	58	420
	Vallos.....	58	
	Pedrosa del Principe.....	55	
	Hinestrosa.....	14	

Una.	Villaverde Mogina.....	27	418
	Barrio de Muñó.....	4	
	Vallejera.....	17	
	Villazopeque.....	20	
	Villamedianilla.....	18	
	Villaldemiro.....	15	
	Belbimbre.....	11	
	Palazuelos de Muñó.....	6	

Una.	Villasilos.....	49	452
	Ibero del Castillo.....	17	
	Castrillo Matajudios.....	14	
	Villoveta.....	27	
	Palacios de Riopisuerga.....	5	
	Padilla de Arriba.....	40	

Una.	Quintanilla de la Mata.....	52	402
	Fontoso.....	50	

Una.	Villalmanzo.....	55	427
	Santa Inés.....	16	
	Torrecilla del Monte.....	26	
	Madrigal del Monte.....	52	

Una.	Villamayor de los Montes.....	45	401
	Madrigalejo.....	50	
	Valdorros.....	25	
	Cogollos.....	15	

Una.	Villangomez.....	50	411
	Zael.....	29	
	Santa Cecilia.....	17	
	Villaverde del Monte.....	15	

Una.	Villafruela.....	32	165
	Avellanosa de Muñó.....	55	
	Royuela.....	50	
Una.	Tórtoles.....	72	442
	Torresandino.....	51	
	Cabañes de Esgueva.....	59	
	Villaboz.....	85	
Una.	Villahoz.....	37	420
	Torrepadre.....	57	
	Presencio.....	75	
Una.	Presencio.....	10	407
	Mazuela.....	10	
	Ciadorcha.....	19	
	Olmillos de Muñó.....	5	
Una.	Mahamud.....	56	454
	Tordomar.....	49	
	Peral de Arlanza.....	29	

Distrito de Salas de los Infantes.

Una.	Salas de los Infantes.....	75	284
	Contreras.....	44	
	Acinas.....	24	
	Castrillo de la Reina.....	52	
	Cabezón de la Sierra.....	17	
	Castrovido.....	15	
	Hoyuelos de la Sierra.....	5	
	Rabanera del Pinar.....	19	
	Villanueva de Carazo.....	15	
	La Revilla.....	24	

Una.	Barbadillo del Mercado.....	45	478
	Cascajares de la Sierra.....	7	
	Jaramillo Quemado.....	11	
	Jaramillo de la Fuente.....	10	
	Pinilla de los Moros.....	8	
	Campolara.....	17	
	Jurisdiccion de Lara.....	15	
	Quintanalaria.....	5	
	San Millan de Lara.....	15	
	Torrelara.....	8	
	Villaespa.....	7	
	Villoruevo.....	20	
	Tinieblas.....	14	

Una.	Valle de Valdelaguna.....	78	258
	Vizcainos.....	12	
	Barbadillo del Pez.....	15	
	Barbadillo de Herreros.....	16	
	Riocabado de la Sierra.....	18	
	Palacios de la Sierra.....	65	
	Monterrubio de la Sierra.....	7	
	Monasterio de la Sierra.....	29	

Una.	Quintanar de la Sierra.....	45	451
	Canicosa de la Sierra.....	19	
	Vilviestre del Pinar.....	15	
	Neila.....	55	
	Moncalvillo.....	17	

Una.	Huerta del Rey.....	88	262
	Hinojar del Rey.....	17	
	Arauzo de Miel.....	51	
	Arauzo de Salce.....	14	
	Ontoria del Pinar.....	66	
	Quintanarraya.....	26	

Una.	Santo Domingo de Silos.....	46	211
	Espinosa de Cervera.....	40	
	Santivañez del Val.....	11	
	Carazo.....	25	
	Mamolar.....	21	
	Pinilla de los Barruecos.....	25	
	La Gallega.....	6	
	Retuerta.....	59	

Una.	Covarrubias.....	79	299
	Cuevas de San Clemente.....	20	
	Ciruelos de Cervera.....	28	
	Quintanilla del Coco.....	28	
	Mecerreyes.....	51	
	Hortigüela.....	18	
	Mambrillas de Lara.....	14	
	Pinilla Trasmonte.....	75	
	Tejada.....	6	

Una.	Cilleruelo de Abajo.....	49	455
	Cilleruelo de Arriba.....	59	
	Revilla Cabriada.....	25	
	Bahabon de Esguevas.....	24	
	Pineda Trasmonte.....	40	

Una.	Solarana.....	54	457
	Tordueles.....	15	
	Nebreda.....	15	
	Cebreco.....	8	
	Santa Maria de Mercadillo.....	17	
	Puentedura.....	25	
	Castrillo de Solarana.....	42	
	Quintanilla del Agua.....	11	

Una.	Valdeande.....	44	472
	Arandilla.....	36	
	Coruña de Conde.....	52	
	Brazacorta.....	58	
	Peñalba de Castro.....	22	

Una.	Baños de Valdearados.....	70	474
	Ontoria de Valdearados.....	62	
	Caleruega.....	42	

Distrito de Briviesca.

Una. Briviesca.....	Briviesca.....	257	257
Una. Poza de la Sal.....	Poza de la Sal.....	118	118
Una. Pradoluengo.....	Pradoluengo.....	79	272
	Fresneda de la Sierra.....	56	
	Eterna.....	9	
	Villagalijo.....	26	
	San Clemente del Valle.....	16	
	Valmala.....	26	
	Garganchon.....	18	
	Santa Cruz del Valle.....	19	
	Pineda de la Sierra.....	18	
	Rábanos.....	5	
	Puras de Villafranca.....	22	
Una. Bañuelos de Bureba.....	Bañuelos de Bureba.....	45	208
	Alcocero.....	27	
	Cueva Cardiel.....	52	
	Prádanos de Bureba.....	54	
	Castil de Peones.....	27	
	Reinoso.....	14	
	Galbarros.....	3	
	Cameno.....	28	
Una. Monasterio de Rodilla.....	Monasterio de Rodilla.....	76	284
	Quintanavides.....	46	
	Santa Maria del Invierno.....	45	
	Santa Olalla de Bureba.....	17	
	Arraya.....	25	
	Cerraton de Juarros.....	45	
	Villaescusa la Solana.....	50	
Una. Rublacedo de Abajo.....	Rublacedo de Abajo.....	58	227
	Barrios de Bureba.....	25	
	Carcedo de Bureba.....	21	
	Castil de Lences.....	10	
	Hermosilla.....	12	
	Lences.....	4	
	Abajas.....	22	
	Cernégula.....	6	
	Quintanarroz.....	21	
	Quintanilla Bon.....	6	
	Rojas.....	28	
	Salas de Bureba.....	6	
	Salinillas de Bureba.....	7	
	Aguilar de Bureba.....	21	
Una. Vallarta de Bureba.....	Vallarta de Bureba.....	47	191
	Las Vegas.....	15	
	La Vid de Bureba.....	16	
	Vileña.....	25	
	Zuñeda.....	29	
	Grisaleña.....	18	
	Fuentebureba.....	19	
	Berzosa de Bureba.....	24	
Una. Oña.....	Oña.....	61	185
	Quintanaez.....	25	
	Aguas Cándidas.....	19	
	Cantabrana.....	11	
	Rucandio.....	14	
	Pino de Bureba.....	14	
	Terminon.....	5	
	Padrones de Bureba.....	2	
	Bentrete.....	2	
	Cornudilla.....	6	
	Solduengo.....	19	
	Solas Bureba.....	11	
Una. Villafranca Montes de Oca.....	Villafranca Montes de Oca.....	96	280
	Villambistia.....	29	
	Ocon de Villafranca.....	58	
	Tosantos.....	19	
	Villalomez.....	29	
	Villanasur Rio de Oca.....	25	
	Villalbos.....	6	
	Espinosa del Camino.....	40	
Una. Agés.....	Agés.....	46	166
	Atapuerca.....	57	
	Barrios de Colina.....	59	
	Fresno de Rodilla.....	19	
	La Molina de Ubierna.....	25	
Una. Quintanapalla.....	Quintanapalla.....	53	189
	Riocerezo.....	50	
	Rioseras.....	46	
	Robredo Temiño.....	29	
	Tobes y Rahedo.....	51	

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Junta de la Deuda pública en 8 del corriente mes previene a esta Administracion publique el anuncio que a continuacion se inserta.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 del próximo pasado, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la Ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del artículo 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean a tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Peninsula.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva a la 19.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Diciembre actual se verifique ante ella el dia 21 del mismo, a las doce de su mañana, con sujecion a las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de la Administracion económica el uno por ciento en metálico del importe efectivo de la proposicion, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el dia 14 al 17 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea desde el 14 al 17 ambos inclusive, para que por el correo del siguiente dia 18 sean remitidos a esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones a un mismo cambio, se procederá a su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta previo el oportuno anuncio.

10.ª De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 rs. nominales, a no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda la siguiente.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletin oficial de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la porteria de dicha Administracion económica, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

14. Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencido en 31 de Diciembre de este año los de exterior y 1.º de Enero de 1878 los de interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren cortado á reintegrarlo con otro ó con facturas equivalentes al mismo.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpetua.....terrior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho días despues del en que se inserte en el Boletin oficial el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.»

Número de títulos.	Séries.	Numeracion.	Importe de cada série. — Rs. vn.
--------------------	---------	-------------	--

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los tenedores de valores de la deuda que deseen interesarse en la indicada subasta en los términos que quedan explicados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 12 de Enero de 1878.==
Pedro Ortega.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE ENERO DE 1878.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 21 y 22 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Leandro Villalain	Mata Sobresierra	Tierras	Clero..	7213	Mata Sobresierra	12 21 Enero	361,25	5.º—916
Vicente Martinez	Villanueva de Odra	"	"	4671	Villanueva	"	642,50	"—917
Andrés Aldea	Peñaranda	"	"	130	Aranda	8	901,50	8.º—132
Casimiro Garcia	Redecilla del Camino	"	"	469	Redecilla	"	552,50	"—133
El mismo	"	"	"	6851	"	"	100,65	"—154
Venancio Tejada	Valdenoceda	Casa y tierra	Propios	1428	Valdenoceda	10	600,25	1867—121
Dionisio Saez	Miranda	Tierras	Clero..	3711	Santa Gadea	12 22	750,63	5.º—918
El mismo	"	"	"	3712	"	"	750,63	"—919
El mismo	"	"	"	3711	"	"	750,63	"—920
El mismo	"	"	"	3713	"	"	713,13	"—921
Angel Aparicio	Burgos	"	"	3702	Sta. Maria Rivarredonda	"	538,13	"—922
Francisco Arquiaga	"	"	"	2549	Hormazas	"	1518	"—923
El mismo	"	"	"	2547	"	"	1275	"—924
Manuel Arce	Ontomin	"	"	2509	Ontomin	"	755,25	"—925
El mismo	"	"	"	2510	"	"	127,78	"—926
El mismo	"	"	"	2516	"	"	218,75	"—927
Julian Frias	Quintanilla del Monte	"	Propios	2438	Belorado	4	2622,50	11.º—31

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez, del vencimiento.

Burgos 12 de Enero de 1878.—P. S., Antonio Mena.

Anuncios particulares.

Interesante á los Ayuntamientos y particulares.

D. Deogracias Martinez, en Aranda de Duero, D. Domingo Busto en Belorado, D. Ruperto Santa Olalla en Briviesca, D. Ladislao Pinillos en Lerma, D. Cándido Ornillos en Castrogeriz, D. Feliciano Cantero en Miranda, D. Gerónimo Chico en Roa, D. Julian del Rio en Salas de los Infantes, D. Roque Arriaga en Villadiego, y D. Urbano Lopez en Villarcayo, admiten en sus respectivos domicilios y se encargan de formalizar en las oficinas de esta Capital, por conducto de la casa de comision y agencia establecida en la misma (hace algún tiempo) por D. Manuel Rico y Gil, todas las cantidades que los Ayuntamientos adeuden en concepto de consumos, sal, cédulas personales, aprovechamientos de montes, gastos provinciales etc., y cuantos

exijan la situacion de fondos en metálico, obligándose á presentar á los interesados las cartas de pago ó licencias de cortas que dichos ingresos produzcan, en el término de tres dias, y con solo la módica comision de UNO POR CIENTO, incluso todo gasto. A los particulares les recogerán sus pagarés de bienes nacionales con iguales condiciones, y harán tambien en su nombre cuantas entregas les encomienden en las oficinas del Estado, de la Provincia y en las casas de comercio ó particulares.

Si los ingresos encomendados llegan á la cantidad de 20 000 reales, la comision será tan solo de 3/4 por 100, incluso tambien todo gasto. 10—15

ABONARÉS.

Se compran los expedidos á los licenciados de la Peninsula y Ultramar: Agencia de D. Gabino Garcia, Valladolid, Plazuela de la Libertad, 5. (1)

Arboles frutales, arbustos y semilla de todas clases.

Los arboricultores del norte de España, Pedro Ibanez y Compañía, tienen el gusto de ofrecer en esta Capital sus grandes y variados surtidos de plantas de todas las especies, procedentes de los viveros de la Rioja y de varios puntos del extranjero. Esta Compañía, que tiene sus viveros á la altura de los mas principales de Europa, la es sumamente fácil dar sus plantas á precios muy reducidos, contando además con la garantía de las buenas especies, que adquiridas á fuerza de sacrificios les ofrece como ningún otro puede hacerlo, por no hallarse en condiciones tan ventajosas y halagüeñas, que viendo sus resultados nos darán las gracias por lo bien servidos que de nuestra casa han de quedar.

Los precios de las plantas injertadas, tanto en árboles para todos los vientos como enanos para formar líneas y paseos, tomados por cientos se darán á precios equitativos, y tomados por

millares con mucha mayor rebaja.

Los barbados de tinto fino de Madrid, Arganda, Valdepeñas, Aragon y Navarra, de dos y tres años, se cederán al mas ínfimo precio tomándolos por millares.

La veriedad de rosales, las plantas injertadas de moreras negras y blancas, nisperos de gruesa fruta y del japon, membrillos de Portugal, bruños de Nantes y de Hasen, acerolos y otros especiales, se venderán á precios convencionales, pero siempre á mitad de precio que en otros puntos de venta de esta Capital y fuera de ella.

La gran variedad de moscateles y otras plantas de uvas especiales para formar emparrados y galerías se venden á doble precio que los barbados para vinos tintos; y por último las semillas para prados artificiales y tuberculosos para ceba de ganado, las tendrán cuantos las deseen y nos honren con sus pedidos: los harán á Nalda, provincia de Logroño, y en Valladolid, Santiago 53. 4